



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

5454

Aprobación definitiva del expediente número 4 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca del ejercicio 2024 por crédito extraordinario (CE01/2024).

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 9 de mayo de 2024, aprobó inicialmente el expediente número 4 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca del ejercicio 2024 por crédito extraordinario (CE01/2024).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 62, de día 11 de mayo de 2024, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE01/2024)

Cap. 4	4.945,15
TOTAL	4.945,15

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 2	4.945,15
	TOTAL	4.945,15

TOTAL FINANCIACIÓN P/CRÉDITO EXTRAORDINARIO	4.945,15
---	----------

Palma, (firmado electrónicamente: 4 de junio de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans